

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Carátulas N° 5305 y N° 5365

INT. N° 1791 - 1792

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **19 AGO 2010**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1638 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Las Resolución Exenta MINVU N° 1446 de fecha 16.03.2009 que modifica Resolución Exenta N° 498 de fecha 23 de enero de 2009, que llama a postulación Nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el mes de Febrero de 2009; dispone asignación de recursos por títulos en cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III.
- c) Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- d) El listado de **13** certificados de subsidio (cupones N° 2), D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **08.04.2010**, entregados al proyecto "**Comité de Vivienda Jardín del Norte II (pareados), Título III**", Código de grupo N° 23.305, de la comuna de **Quilicura**, tramitados por el PSAT "**CREESER Entidad de Gestión Inmobiliaria Social**", e indicados en el **ORD. N° 1457** de fecha **30.07.2010** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio, se certifica que cuenta con sus obras terminadas y adjunta fotocopia de los comprobantes de autorización de pago y orden de pago.
- e) El listado de **03** certificados de subsidio (certificados con cupones N° 2), D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **08.04.2010**, entregados al proyecto "**Comité de Vivienda Jardín del Norte II (pareados), Título III**", Código de grupo N° 23.305, de la comuna de **Quilicura**, tramitados por el PSAT "**CREESER Entidad de Gestión Inmobiliaria Social**", e indicados en el **ORD. N° 1426** de fecha **29.07.2010** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con 100% de avance físico de obras.
- f) El Ordinario N° 288 de fecha 30.03.2010 del Director de SERVIU Metropolitano, donde indica que los comprobantes de autorización de pago y de orden de pago, dan cuenta que se cumple con el 100% de avance de obras.
- g) El Ordinario N° 3903 de fecha 01.06.2010 del Jefe del Departamento Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto señalado en Vistos precedentes cuenta con 100% de avance físico de obras.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por **180 días** corridos días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de

subsidios del Llamado 2009 adjudicados a la PSAT **CREESER Entidad de Gestión Inmobiliaria Social**, señalados en los Vistos "d)" y "e)".

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por la PSAT **CREESER Entidad de Gestión Inmobiliaria Social**, y certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia